

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008691

Res. 246/2026

Montevideo, 26 de enero de 2026.

VISTO: La nota elevada por Dirección del Programa de Educación para el Agro, por la cual solicita realizar un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto con Perfil Producción Agropecuaria Familiar, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en el Programa de Educación para el Agro;

RESULTANDO: que se solicita la autorización para la realización del Llamado, así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente, autorizar la realización del Llamado así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto con Perfil Producción Agropecuaria Familiar, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para cumplir funciones en el Programa de Educación para el Agro.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser egresado de Curso Técnico Terciario Agrario: Tecnicatura en Producción

Agropecuaria Familiar o Tecnólogo en Producción Agropecuaria Familiar.

- Acreditar al menos 3 años de experiencia y experticia comprobada en Producción familiar en los rubros hortícola y de animales de granja.
- Poseer aptitudes compatibles con la actividad específica a desarrollar.
- Tener disponibilidad para trasladarse a las Escuelas Agrarias ubicadas en los 19 departamentos.

Se valorará:

- Poseer formación específica en el rubro producción hortícola y de animales de granja.

Funciones:

- Desarrollar actividades orientadas a la mejora de los Sistemas de producción hortícolas y de animales de granja de las Escuelas Agrarias con énfasis en la transición agroecológica y seguridad alimentaria.
- Participar y colaborar con los equipos técnicos de las Escuelas Agrarias en la toma de decisiones para realizar una producción eficiente y sostenible.
- Participar de las actividades de planificación de los sistemas de producción.
- Realizar el seguimiento de las actividades planificadas y el cumplimiento de objetivos.
- Llevar al día los registros físicos que se le soliciten.
- Realizar relevamiento periódico del equipamiento que se utiliza en la actividad productiva de las Escuelas
- Realizar tareas productivas y de apoyo a la producción en los sistemas de producción hortícola y de animales de granja de las Escuelas Agrarias.
- Intervenir en las actividades de capacitación que se determinen.
- Realizar actividades que tiendan a mejorar el relacionamiento de la Escuela con el medio en que esté inserta y con las Instituciones públicas y privadas afines.

Interrelaciones:

- Depende de la Dirección del Programa de Educación para el Agro.
- Interactúa para la toma de decisiones con el equipo técnico de la UPROD.

Se evaluará:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- 1era. Etapa: evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2da. Etapa: entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

- 3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

- Inspector Técnica Agraria Ing. Agr. Verónica URRICARIET
- Med. Vet. Alejandra PONS
- Ing. Agr. Clara VILLALBA

SUPLENTE:

- Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Andrés MORÉ

- 4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 04/02/2026 al 18/02/2026, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 09:00 a 15:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que

contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud.

TODO VIGENTE

- Documentación probatoria que certifique el cumplimiento de los requisitos excluyentes:

ARCHIVO 2 - Méritos:

- Relación de méritos (en formato índice), acorde al orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes Bases. (Requisito no excluyente).
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las Bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

5) DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Director General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

mp